

- Si la Comisión Evaluadora lo estima oportuno, los solicitantes podrán ser citados a una entrevista, valorada hasta un máximo de 3 puntos.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones. Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de nombramiento a la Excm.a y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

#### CONDICIONES PARTICULARES DE LA BECA

Número de Becas: 1.

Referencia de la Convocatoria de Beca: PNI0302.

Proyecto de Investigación: «Estados Funcionales y Neuro-nales que subyacen al aprendizaje asociativo en mamíferos».

Investigador Principal/Director/Responsable: Prof. Dr. don José M.ª Delgado García.

Asesores Especialistas en la Comisión Evaluadora: Prof. Dra. doña Agnès Gruart i Massó.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Biológicas.
- Experiencia en laboratorio.
- Trabajos en aprendizaje asociativo en conejos y/o gatos.

- Uso fluido de programas de análisis (SIGAVG, SPSS y similares).

Perfil de la Beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Estudio del condicionamiento clásico del reflejo corneal en conejo y gato.

Condiciones de la Beca:

- Retribución mensual íntegra: 985 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: Desde la fecha de incorporación, tras la adjudicación de la beca, hasta un máximo de 12 meses
- Seguro Sanitario y de Accidentes.

Otros méritos a valorar:

- Estar matriculado en un programa de Doctorado en Neurociencia.
- Experiencia en manipulación de mamíferos (se valorará positivamente conejo y/o gato).
- Uso fluido del inglés tanto a nivel oral como escrito.

**Ver solicitud en páginas 20.947 y 20.948 del BOJA núm. 126, de 29.10.2002**

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 20 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.*

Resolución de 20 de febrero de 2003, del Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 12 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 118, de 28 de octubre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos y, en cumplimiento de lo previsto en la base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos, en función de los méritos comprobados y orden de prioridad de las plazas por ellos solicitado.

En su virtud y, en uso de la atribución de competencias vigente en materia de personal, y por las delegadas mediante Orden de 21 de julio de 2001, de esta Consejería,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión. Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

tivo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ello, sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta

Resolución (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), sin que ambos recursos puedan simultanearse.

Córdoba, 20 de febrero de 2003.- El Delegado, Ramón Narváez Ceballos.

**ANEXO**  
**CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO**  
**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE – DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA.**  
**ADJUDICACION DESTINOS: LISTA DEFINITIVA**

| DNI<br>CODIGO                    | PRIMER APELLIDO<br>SIRHUS       | SEGUNDO APELLIDO<br>PUESTO DE TRABAJO                 | NOMBRE<br>CONSEJERIA                          | CUERPO | PUNTUACION TOTAL<br>CENTRO DIRECTIVO. |
|----------------------------------|---------------------------------|---|---|--------|---------------------------------------|
| CENTRO DESTINO                   |                                 | PROVINCIA   | LOCALIDAD                                     |        |                                       |
| 30.538.201.<br>Deleg. Provincial | CASTAN<br>1596410               | TORQUEMADA<br>Operador de Consola<br>Córdoba          | Mª. JOSE<br>Turismo y Deporte<br>Córdoba      | D.10   | 15,75<br>Delegación. Provincial       |
| 52.540.852.<br>Deleg. Provincial | CISNEROS<br>2761410             | ALCANTARA<br>Sc. Personal y Administración<br>Córdoba | MARGARITA<br>Turismo y Deporte<br>Córdoba     | B.11   | 9,31<br>Delegación Provincial         |
| 30.043.689.<br>Deleg. Provincial | MUÑOZ<br>1599110                | SICILIA<br>Neg. Registro y Rég. Interior<br>Córdoba   | MARIA ROSA<br>Turismo y Deporte<br>Córdoba    | D.10   | 20,50<br>Delegación Provincial        |
| 30.500.427<br>Deleg. Provincial  | MERINA<br>1596010               | DIAZ<br>Sc. Gestión Económica<br>Córdoba              | MARIA DEL SOL<br>Turismo y Deporte<br>Córdoba | A.12   | 12,99<br>Delegación Provincial        |
| 30.523.202.<br>Deleg. Provincial | RODRÍGUEZ<br>1770810            | LORENZO<br>Neg. Habilitación<br>Córdoba               | JOSEFA MARIA<br>Turismo y Deporte<br>Córdoba  | D.10   | 18,25<br>Delegación Provincial        |
| 24.672.575<br>Deleg. Provincial  | LOPEZ<br>6732710                | VILLARRUBIA<br>Un. Información<br>Córdoba             | MARIA<br>Turismo y Deporte<br>Córdoba         | C.10   | 21,25<br>Delegación Provincial        |
| 26.178.684.<br>Deleg. Provincial | CAMARA<br>469710                | RAÑON<br>Sc. Turismo<br>Córdoba                       | MARIANA<br>Turismo y Deporte<br>Córdoba       | B.11   | 16,66<br>Delegación Provincial        |
| 28.517.923<br>Deleg. Provincial  | MANTILLA DE LOS RIOS<br>3101410 | AGUILERA<br>Asesor Técnico<br>Córdoba                 | MANUEL<br>Turismo y Deporte<br>Córdoba        | A.20   | 11,00<br>Delegación Provincial        |
| 30.470.655<br>Deleg. Provincial  | MOLINA<br>6729810               | NAVARRO<br>Inspector Deportes<br>Córdoba              | FRANCISCO<br>Turismo y Deporte<br>Córdoba     | B.12   | 11,50<br>Delegación Provincial        |

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 18 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, convocado por Resolución que se cita.*

Por Resolución de 18 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 140, de 30 de noviembre) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, promoción de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994,

de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y posterior delegación por la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 31 de Julio de 2000 (BOJA núm. 98, de 26 de agosto).

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 31 de julio de 2000 (BOJA núm. 98, de 26 de agosto),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que